



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE JUNIO DE 2024

No. 1387

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios que se indican y se otorgan facilidades administrativas a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 4
- ◆ Nota aclaratoria al *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicado el 24 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1387

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán ser consultados los Acuerdos de creación de los Sistemas de Datos Personales que se indican 9

##### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar visitas de verificación o inspección en materia de gestión integral de riesgos y protección civil 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

#### Comisión de Búsqueda de Personas

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-CBP-24-4BE09A1F*, publicado el 3 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1371 12

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la actualización de su Manual Administrativo, con número de registro MA-CAPREPOL-23-45CC3247 13

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones internas 2024 de los programas sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 14

#### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden las colonias y barrios de los pueblos de la Alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada una de las festividades 15

#### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada "Abrig-At", ejecutada en el ejercicio fiscal 2024 17
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada "Tlalpan mágico, entrega de juguetes 2024" 18

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Tesis de Jurisprudencia 21 de la Época Sexta, aprobada por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en la sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro 19

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación pública nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/022/2024.- Convocatoria 022.- Contratación de la prestación de servicios para la limpieza del corredor peatonal Plaza de la Constitución (Centro Histórico de la CDMX) 20
- ◆ **Universidad Autónoma.-** Licitaciones públicas nacionales números 29090001-002-24 y 29090001-003-24.- Convocatoria múltiple no. 002-24.- Adquisición de material de limpieza y de oficina, así como de vestuario y prendas de protección 22

### EDICTOS

- ◆ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 152/2024 (segunda publicación) 24
- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 56/2024 (segunda publicación) 29
- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 115/2024 (segunda publicación) 37
- ◆ Juicio especial de declaración de ausencia.- Expediente número 14/24 (segunda publicación) 45
- ◆ Declaración especial de ausencia.- Expediente número 2024/2023 (segunda publicación) 45
- ◆ **Aviso** 46

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

**LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, en mi carácter de **Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Miguel Hidalgo**, con fundamento en los artículos 26, apartado A, numeral 2 y artículo 53, apartado A, numerales 1 y 2, fracción I, numerales 11 y 12, fracción XII, apartado B, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 31, Fracción VII, 67 y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 30, 32, 35 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, de fecha 25 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1324; y en el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de forma indistinta al Titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano; a la persona Titular de la Dirección de la Unidad de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos; en la persona Titular de la Coordinación de Convivencia y Cultura; y a la persona Titular de la Coordinación de Promoción Deportiva las facultades y atribuciones que se indican en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 792 de fecha 17 de febrero de 2022, tengo a bien emitir el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS 2024 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023:**

1. Para las Jefas
2. Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente
3. Embajadores MH
4. Manos a la Olla
5. La Unión Hace la Fuerza
6. Promotores Deportivos MH

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 17 de junio de 2024**

(Firma)

**LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**

(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)

	demanda fue demasiada y no se contó con el presupuesto suficiente para beneficiar a todas las personas solicitantes que cumplieron con los requisitos y documentación.	propone contar con un mayor presupuesto para beneficiar a mayor población solicitantes, toda vez que la demanda es mayor que la oferta.			
--	--	---	--	--	--

## VII. ANEXOS

1. REGLAS DE OPERACIÓN, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1049 TOMO I, el 21 de febrero de 2023, consultable en el siguiente enlace electrónico [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/d18d4f624810632e37ed70c7529ee2af.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/d18d4f624810632e37ed70c7529ee2af.pdf).
2. CONVOCATORIA, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1093, el 27 de abril de 2023, consultable en el siguiente enlace electrónico [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/7ec8553fc5fce096ca93029175b412a3.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/7ec8553fc5fce096ca93029175b412a3.pdf).
3. NOTA ACLARATORIA publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1162, el 03 de agosto de 2023 consultable en el siguiente enlace electrónica [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/f5662c60a2e1a4de97b8c9b2959238da.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f5662c60a2e1a4de97b8c9b2959238da.pdf).

## EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL “EMBAJADORES MH”.

### I. Introducción

Con fundamento en los artículos 3º fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se emite la Evaluación Interna del Programa Social “Embajadores MH”, operado por la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### II. Objetivos y estrategia metodológica

Evaluar de manera objetiva la aplicación y operación del programa social “Embajadores MH” en la demarcación territorial, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan fortalecer de manera constante el impacto del programa en la población.

La estrategia metodológica aplicada a la evaluación interna es la señalada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1324 el 25 de marzo de 2024.

### III. Módulo de indicadores de resultados

#### 1. Información de Referencia

**1.1 Nombre del programa social:** “Embajadores MH”

**1.2 Unidades responsables.**

**1.2.1. Alcaldía Miguel Hidalgo:** Responsable del programa social.

**1.2.2. Dirección General de Desarrollo Social:** Responsable de la autorización del presupuesto para la ejecución del programa social

**1.2.3. Dirección de Desarrollo Social y Humano:** Responsable de la supervisión del programa social.

**1.2.4. Subdirección de Centros de Desarrollo Humano:** Responsable de la verificación de cada una de las etapas de implementación del programa, así como la integración del padrón de personas beneficiarias.

**1.2.5. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales:** Responsable de la ejecución, control, operación e instrumentación del programa, así como la integración y validación del padrón de beneficiarios.

**1.2.6. Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Estratégica de la Dirección General de Desarrollo Social:** Responsable de gestionar los trámites administrativos ante la Dirección General de Administración.

**1.2.7. Dirección General de Administración:** Responsable de las entregas correspondientes al apoyo económico, por los medios de pago que la Alcaldía determine, conforme al padrón de beneficiarias, a través de la Subdirección de Recursos Financieros.

### **1.3 Año de Inicio del Programa.**

2023

### **1.4 Último Año de operación.**

No aplica

### **1.5 Objetivos**

#### **Objetivo general**

Otorgar un apoyo económico a través de los medios que la Alcaldía determine a 110 personas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, desocupadas o en carencia de un empleo, en edades de entre 50 a 64 años 11 meses, residentes oficiales de la Alcaldía Miguel Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2023; de igual manera, participarán prestando servicio comunitario en las distintas zonas de la demarcación, reforzando una sana convivencia entre la comunidad haciendo de conocimiento la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y brindando orientación sobre los servicios que presta la Alcaldía, también podrán participar y realizar actividades culturales y recreativas.

#### **Objetivos específicos**

1. Otorgar un apoyo económico a la población de 50 a 64 años 11 meses, residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo en estado de desocupación y desigualdad económica.
2. Reforzar una sana convivencia entre la comunidad haciendo de conocimiento la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y brindando orientación sobre los servicios que presta la Alcaldía.
3. Orientar a los ciudadanos sobre los servicios que presta la Alcaldía Miguel Hidalgo.
4. Participar en actividades culturales o recreativas que realice la Alcaldía Miguel Hidalgo.
5. Fomentar la igualdad social y la no discriminación por medio de la protección económica de las personas que cuentan con una carencia económica por la falta de empleo, a través de la inclusión social.
6. Contribuir a garantizar al derecho de la alimentación a las personas beneficiarias del programa.

### **1.6 Descripción de las estrategias.**

Para la operación del programa social, se tuvo el apoyo no solo de las personas adscritas al área responsable, sino también se contó con la participación de personas facilitadoras cuyas atribuciones asignadas fueron las siguientes:

1. Realizar reuniones con la ciudadanía de acuerdo a lo que disponga la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.
2. Llevar a cabo diversas actividades encaminadas a reforzar una sana convivencia entre la comunidad haciendo de conocimiento la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y brindando orientación sobre los servicios que presta la Alcaldía, también participando y realizando actividades culturales y recreativas, así como difundiendo los derechos y obligaciones de la ciudadanía y servidores públicos, en las reuniones que se efectuarán en las diferentes zonas de la demarcación Miguel Hidalgo.

3. Difundir, orientar e informar entre las y los vecinos, respecto de las actividades y servicios que presta la Alcaldía Miguel Hidalgo, y

4. Realizar actividades lúdicas y recreativas.

El propósito principal de la implementación de este programa social es con motivo del refuerzo de la sana convivencia vecinal y efectuar actividades que permitan una cercanía de la población con el gobierno de la alcaldía, y conocer sobre los funcionamientos internos que realiza el Órgano Político Administrativo.

### 1.7 Padrón de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del programa social “Embajadores MH” del ejercicio fiscal 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1316 el 12 de marzo de 2023 el cual puede ser consultada en la liga electrónica:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/483607f07ca9cd4dd7f63e86bfb836b5.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/483607f07ca9cd4dd7f63e86bfb836b5.pdf)

## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Clave presupuestaria.

<b>FI</b>	<b>F</b>	<b>SF</b>	<b>AI</b>	<b>PP</b>	<b>FF</b>	<b>FG</b>	<b>FE</b>	<b>AD</b>	<b>OR</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TG</b>	<b>DI</b>	<b>DG</b>
2	6	8	328	S233	15	O	2	3	0	4419	1	1	77

### 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2022-2023 por capítulo de gasto (gastos)		
Capítulo de Gasto		
	2022	2023
4000	\$8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
<b>Total en porcentaje</b>	100%	100%

### 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

Para el ejercicio fiscal 2023 el programa social “Embajadores MH” tuvo cuatro ministraciones para beneficiar a 111 personas que se encontraban en situación de vulnerabilidad económica, desocupadas o en carencia de un empleo, en edades de entre 50 a 64 años 11 meses, residentes oficiales de la Alcaldía Miguel Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2023 en las Reglas de Operación del programa social, por lo que al final existieron 111 personas que recibieron el apoyo económico como se muestra a continuación:

NO. DE MINISTRACIÓN	MES
1	Agosto
2	Octubre
3	Noviembre
4	Diciembre

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
1 embajador	\$17,750.00	\$35,500.00
1 embajador	\$17,750.00	\$35,500.00
99 embajadores	\$71,000.00	\$7,029,000.00
10 coordinadores	\$90,000.00	\$900,000.00
<b>TOTAL DE BENEFICIARIAS</b>		<b>TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO</b>
111		\$8,000,000.00

### 3. Análisis e indicadores

#### 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

En la actualidad en nuestro país el desarrollo económico ha formado parte de los elementos que han marcado las desigualdades en la población mexicana tanto social como económicamente, marcando diferencias en distintos sectores que influyen para lograr un óptimo desarrollo social y económico en la población, como lo es la infraestructura, producto interno per cápita, ingreso familiar, servicios sociales, grados de escolaridad, calificación laboral, entre otros. En particular, en la demarcación Miguel Hidalgo, a pesar de ser considerada una demarcación con alto nivel socioeconómico, se localizan zonas en las que se presentan desigualdades territoriales, de infraestructura, falta de acceso a las necesidades básicas como lo es la vivienda, servicios de salud, canasta básica, servicios educativos entre otros, generando una gran diferencia entre las zonas de la demarcación que cuentan con mayores ingresos económicos y mejor calidad de vida en sus habitantes.

Es importante destacar que de las 414,470 personas que viven en la demarcación, 219,003 son mujeres (52.8%) y 195,467 hombres (47.1%), y por edades, en Miguel Hidalgo hay 25,905 personas menores de 5 años, 55,609 entre 5 y 17 años, mientras que hay 332,956 mayores de 18 años. De este último grupo poblacional, 72,362 son de 50 a 65 años. Destaca que la población mayor a 18 años tiende a representar una mayor proporción en zonas colindantes con la demarcación Cuauhtémoc, mientras que la población mayor a 60 años representa el cuartil de mayor proporción en la zona sur de la demarcación. La población menor de 18 años tiene concentraciones en los alrededores del metro Tacuba, así como en la zona céntrica del poniente y suroeste.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en la demarcación Miguel Hidalgo hay 244,498 personas económicamente activas, lo cual representa un 58.9% del total de la población de la demarcación y el 68% de la población mayor a 12 años, y en relación con la Ciudad de México los porcentajes respectivos son 55.3% y 64.4%.

De las más de 244 mil personas que forman parte de la población económicamente activa en la demarcación, 116,375 son mujeres (60.7% de la población femenina de 12 años y más) y 128,123 son hombres (76.5% de la población masculina de 12 años y más). La relación hombres-mujeres de la población económicamente activa es de 1.10, mientras que la relación hombre-mujer poblacional para ese grupo de edad es de 0.87. En la Ciudad de México, la relación hombres-mujeres de población económicamente activa es de 1.20, mientras que la de ese grupo de edad es 0.89. Es decir que Miguel Hidalgo cuenta con una mayor proporción de mujeres en su población económicamente activa que la de Ciudad de México.

De entre la población económicamente activa, hay 239,665 personas que estaban ocupadas y 4,833 desocupadas. Lo anterior implicaría una tasa de desempleo de 1.9%, la cual es menor con respecto a Ciudad de México que estaba en 2.2%. Asimismo, hay una concentración de la tasa de desempleo en zonas norte (sobre todo en la zona norponiente de la demarcación) y en la sureste. Las colonias que destacan por altas tasas son Huichapan, Ignacio Manuel Altamirano y San Diego Ocoyoacac, así como la América y San Miguel Chapultepec II.

Sin embargo, una de las problemáticas que se ha detectado dentro de la población de la demarcación, es el desempleo entre las personas adultas que oscilan entre los 50 años en adelante y por la etapa de vida en la que se encuentran, comienzan a presentar desigualdades económicas y sociales, dentro de las que destaca la falta de oportunidades laborales, debido a que en muchos casos los perfiles de las vacantes requieren, personas con edades menores para incorporarse a la fuerza laboral calificada, y como consecuencia se estaría presentando una carencia económica, por lo que la población en esta situación no

estaría cubriendo sus necesidades básicas, por la falta de ingresos económicos, así como servicios de seguridad social por la falta de trabajos remunerados y con prestaciones de ley.

Ante la problemática de desempleo o falta de oportunidades labores para los adultos mayores de 50 años, es importante contribuir en la disminución de la falta de satisfacción de las necesidades básicas de este sector de la población, que a pesar de contar con la experiencia, preparación y condiciones de salud para continuar en el campo laboral, son estigmatizados por la edad con la que cuentan y comienzan a ser excluidos de las ofertas labores en la actualidad, aunado a la disminución de empleos derivado de la pandemia por COVID-19, por ello, para la actual administración es importante poner atención y generar oportunidades de apoyo para la obtención de ingresos económicos para este grupo de personas, por lo que con el presente programa social busca apoyar económicamente a la población de la demarcación que se encuentra desocupada en edades de entre 50 a 64 años 11 meses de edad, se pretende que sea este grupo poblacional, debido a que son quienes por su edad aún no tienen acceso a los apoyos que otorga el Gobierno Local y Federal, y es por ello que se busca contribuir a su crecimiento económico y social, así como brindarles el reconocimiento como personas que aún se encuentran en una edad productiva para el campo laboral.

### **3.2 Indicador de Fin.**

#### **3.2.1 Nombre del indicador**

Porcentaje de población atendida por el programa social.

#### **3.2.2 Descripción**

Proporcionar un beneficio económico dirigido a sector determinado de la población, en específico se busca apoyar económicamente a la población de la demarcación que se encuentra desocupada en edades de entre 50 a 64 años 11 meses de edad, se pretende que sea este grupo poblacional, debido a que son quienes por su edad aún no tienen acceso a los apoyos que otorga el Gobierno Local y Federal.

El planteamiento del indicador con nivel de objetivo FIN, se planteó medir la cobertura del programa social, en función de las metas físicas establecidas para el desarrollo del mismo, en donde se obtiene un resultado del 100%, donde se constata la consecución de los objetivos del programa social y se comprueba que la dispersión del recurso alcanzo la meta trazada para el Programa.

#### **3.2.3 Método de cálculo**

$(\text{Total de embajadores MH beneficiados por el programa social} / \text{Total de solicitudes para acceder al programa social}) \times 100$

#### **3.2.4 Frecuencia de Medición**

Trimestral

#### **3.2.5 Sentido del indicador**

Eficacia

#### **3.2.6 Línea Base**

No aplica

#### **3.2.7 Año de Línea Base**

No aplica

#### **3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año.**

No aplica

### **3.3 Indicador de Propósito.**

#### **3.3.1 Nombre del indicador**

Porcentaje de apoyos de la Alcaldía Miguel Hidalgo

#### **3.3.2 Descripción**

Proporcionar un beneficio económico a las personas beneficiarias del programa Embajadores MH, personas desocupadas en edades de entre 50 a 64 años 11 meses de edad habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, que hayan sido elegidas para formar beneficiarios del programa, indicador con el que se pretende medir la dispersión de los recursos y el porcentaje de entregas realizadas por el área de finanzas.

#### **3.3.3 Método de cálculo**

Cantidad de personas beneficiadas conforme al padrón de personas beneficiarias.

#### **3.3.4 Frecuencia de Medición**

Trimestral

#### **3.3.5 Sentido del indicador**

Eficacia

#### **3.3.6 Línea Base**

No aplica

#### **3.3.7 Año de línea base**

No aplica

#### **3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año.**

No aplica

### **3.4 Metas físicas**

Durante el ejercicio fiscal 2023 el programa social “Embajadores MH” beneficio a 99 personas, con un apoyo económico de \$71,000.00 (Setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) a 2 personas con un apoyo económico de 35,500.00 (treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y a 10 personas, con un apoyo económico de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).

#### **3.4.1 Bienes y/o servicios.**

No aplica

#### **3.4.2 Montos entregados.**

Los montos entregados a través del Programa Social “Embajadores MH” a las personas beneficiarias del ejercicio fiscal 2023 se muestran a continuación:

NO. DE MINISTRACIÓN	MES
1	Agosto
2	Octubre
3	Noviembre
4	Diciembre

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD OTORGADA	TOTAL
1 embajador	\$17,750.00	\$35,500.00
1 embajador	\$17,750.00	\$35,500.00
99 embajadores	\$71,000.00	\$7,029,000.00
10 coordinadores	\$90,000.00	\$900,000.00
<b>TOTAL DE BENEFICIARIAS</b>		<b>TOTAL DE PRESUPUESTO OTORGADO</b>
111		\$8,000,000.00

### 3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

Durante el ejercicio fiscal de 2023, se apoyó a 111 personas en situación de vulnerabilidad económica, desocupadas o en carencia de un empleo, en edades de entre 50 a 64 años 11 meses, residentes oficiales de la Alcaldía Miguel Hidalgo quienes participaron prestando servicio comunitario en las distintas zonas de la demarcación, reforzando una sana convivencia entre la comunidad haciendo de conocimiento la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y brindando orientación sobre los servicios que presta la Alcaldía, también podrán participar y realizar actividades culturales y recreativas, teniendo un 100% de presupuesto otorgado.

#### 3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

##### a) Distribución por sexo.

SEXO	TOTAL
MUJERES	75
HOMBRES	36

##### b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

TIPO DE BENEFICIARIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Beneficiaria directa	111

##### c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

COLONIA	CANTIDAD
16 DE SEPTIEMBRE	3
5 DE MAYO	2
AHUEHUETES ANAHUAC	2
AMERICA	1
AMPLIACION DANIEL GARZA	3

AMPLIACION TORRE BLANCA	1
ANAHUAC	4
ANAHUAC I SECCION	8
ANAHUAC II SECCION	7
ARGENTINA ANTIGUA	9
CUAUHTEMOC PENSIL	2
DANIEL GARZA	7
ESCANDON I SECCION	4
ESCANDON II SECCION	8
GRANADA	1
HUICHAPAN	6
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1
MARIANO ESCOBEDO	1
MEXICO NUEVO	1
PENSIL NORTE	13
PENSIL SUR	2
POPO	1
POPOTLA	3
REFORMA PENSIL	1
REFORMA SOCIAL	6
SAN DIEGO OCOYOACAC	1
SAN LORENZO TLALTENANGO	1
SANTO TOMAS	1
TACUBA	1
TACUBAYA	2
TLAXPANA	6
TORRE BLANCA	1
VERONICA ANZURES	1
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>

d) Distribución por nivel de escolaridad.

NIVEL ESCOLAR	CANTIDAD
PRIMARIA	15
SECUNDARIA	53
BACHILLERATO	34
LICENCIATURA	8
POSGRADO	1
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

OCUPACIÓN	CANTIDAD
DESEMPLEADA(O)	111
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>

**f) Distribución por grupos de edad.**

<b>EDAD</b>	<b>CANTIDAD DE BENEFICIARIAS</b>
50-55	46
56-60	34
61-64	31
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>

**IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO**

**4.1 Diagnóstico y planeación**

El programa social “Embajadores MH”, inició como acción social en el ejercicio fiscal del 2022, cuyo propósito fue mitigar en materia de empleo, el rezago y discriminación que presentan diversos sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad o desventaja, ya sea por edad o condición en familia, los cuales son marginados de las oportunidades laborales que ofrece el mercado, en que la Alcaldía buscó la integración social, la recuperación de espacios públicos y actividades a través de las personas beneficiarias.

El desempleo en personas adultas mayores (50 a 64 años 11 meses) continúa siendo una problemática social que no ha disminuido y por las características de la población antes mencionada, problemática que crece aún más por la falta de oportunidades de empleo para ellos. Por lo que para contribuir a disminuir dicho problema, es importante dar continuidad y ampliar la temporalidad del apoyo social por lo que, se concretó convertir de acción social en programa social.

**4.2 Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios**

Durante el ejercicio fiscal 2022 la Acción Social “Embajadores MH”, benefició a 264 personas, de los cuales 248 personas beneficiarias dentro de la categoría de “Embajador MH”, recibieron un apoyo económico de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) dividido en tres ministraciones y 16 personas beneficiarias facilitadoras de servicios de la categoría “Coordinador MH” con un apoyo económico de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) dividido en tres ministraciones.

Por lo anterior en el ejercicio fiscal 2023 ya como programa social “Embajadores MH”, se benefició a 99 personas facilitadoras de servicios con la categoría “Embajador MH”, con un apoyo económico de \$ 71,000.00 (Setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) dividido en cuatro ministraciones, se benefició también a 2 con un apoyo económico de \$35,500.00 (Treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en 2 ministraciones y 10 personas facilitadoras de servicios de la categoría “Coordinador MH” con un apoyo económico de \$90,000.00 (Noventa y mil 00/100 M.N.) dividido en cuatro ministraciones, con un resultado de 100% en la entrega de beneficios.

**4.3 Seguimiento y monitoreo de las actividades**

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios “Embajadores MH” realizaron en distintas zonas de la demarcación diversas actividades encaminadas a reforzar una sana convivencia entre la comunidad haciendo de conocimiento la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y brindando orientación sobre los servicios que presta la Alcaldía, también participaron y realizaron actividades culturales y recreativas, con el objetivo de promover los derechos y obligaciones de los ciudadanos y servidores públicos, 0 para favorecer la convivencia entre sus habitantes, la corresponsabilidad entre los vecinos y las diversas autoridades para la conservación del medio en el que se involucran a diario, así como el respeto, el dialogo y la conciliación entre la comunidad. De igual manera, entre las vecinas y vecinos, participarán, orientarán e informarán sobre actividades y servicios que presta la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Asimismo, deberán realizar una reunión con ciudadanos de manera mensual. Por lo anterior, las personas beneficiarias realizaron, como medio de verificación de la correcta realización de las actividades, listas de los usuarios, asimismo los “Coordinadores MH” entregarán las rutas, recorridos y listas de asistencia a los “Embajadores MH”, y se supervisaba que se

realizara conforme a lo planeado, asimismo se conjuntaron listas de las actividades y usuarios asistentes a las reuniones con la ciudadanía que realicen, y que se integrarán de manera semanal a los expedientes de cada beneficiario facilitador de servicios, expedientes que se revisaban periódicamente por la Jefa de Unidad Departamental de Programas Sociales quien verificaba la realización de las actividades a través de todos estos documentos.

#### 4.4 Resultados

Después de la implementación del como programa social “Embajadores MH” se detectó una alta demanda en las solicitudes de ingreso, de las cuales muchas de las solicitantes cumplieron con los requisitos y documentación previamente establecidos en sus Reglas de Operación sin embargo no fue posible beneficiar a la totalidad debido a que no se contaba con el presupuesto suficiente para beneficiar a todas las personas solicitantes.

Las propuestas para mejorar los resultados del programa social para los próximos ejercicio fiscales, sería que el área responsable del programa social contará con mayores recursos humanos, en específico con Trabajadoras y Trabajadores Sociales, que se destinaran a las etapas de registro de solicitantes, revisión de documentación e información proporcionada por las personas solicitantes con el propósito de tener sistematizada la información para las demás etapas de implementación del programa social. Asimismo, se propone contar con un mayor presupuesto para beneficiar a mayor población solicitantes, toda vez que la demanda es mucho mayor que la oferta.

#### V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para el ejercicio fiscal 2023 del programa social “EMBAJADORES MH”, no se cuenta con información para evaluar el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias. Sin embargo, se prevé para futuros ejercicios fiscales la aplicación de encuestas con el apoyo del Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México y conforme a los criterios específicos establecidos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción.

#### VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
<b>1. Diagnóstico y planeación</b>	El programa social estuvo fundamentado en estadísticas sólidas, se debe considerar que no están actualizadas en su mayoría por las instituciones especializada.	Fundamentar el programa social en estadísticas recientes de las diferentes fuentes de información como el INEGI, EVALUA, CONEVAL y las que resulten necesarias y apropiadas.	J.U.D. de Programas Sociales	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
<b>2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios</b>	Se entregaron los apoyos programados a las personas beneficiarias.	Dar seguimiento a las beneficiarias con la finalidad de detectar deficiencias en las designaciones de los pagos o en su caso detectar las causales de baja de las beneficiarias para reforzar la incorporación de	J.U.D. de Programas Sociales	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social

		las personas solicitantes.			
<b>3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto</b>	Se cumplieron en su totalidad las metas de entrega.	La alta demanda del programa social provocó que no se tuviera la cobertura suficiente para atenderla en su totalidad.	J.U.D. de Programas Sociales	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
<b>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades</b>	<p>Las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 para la implementación y operación del programa social “Embajadores MH” serán referente para la operación del programa social en el ejercicio fiscal 2024.</p> <p>Se podrá apoyar de medios electrónicos para el control de la operación y seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias, para sistematizar y controlar la información de los solicitantes y beneficiarias desde el área responsable del programa social. Seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias, para sistematizar y controlar la información de los solicitantes y beneficiarias desde el área responsable del programa social.</p>	<p>Con la finalidad de mejorar en los procesos que se estarán llevando a cabo con el objeto de mejorar y tener un mayor monitoreo y detectar deficiencias para corregirlas y mantener los aciertos. Sin embargo es indispensable que estos mecanismos de apoyo tengan seguimiento y sea siempre accesible para el personal.</p>	J.U.D. de Programas Sociales	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social

<p><b>5.Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias</b></p>	<p>No se generó información</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2023, se debe tener en cuenta la implementación de mecanismos para la recolección de información para medir la satisfacción de personas beneficiarias.</p>	<p>J.U.D. de Programas Sociales</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Reglas de Operación del programa social</p>
<p><b>6. Resultados del programa</b></p>	<p>El programa social “Embajadores MH” de la Alcaldía Miguel Hidalgo que cumplieron con los requisitos establecidos en la Reglas de Operación, sin embargo la demanda fue demasiada y no se contó con el presupuesto suficiente para beneficiar a todas las personas solicitantes que cumplieron con los requisitos y documentación.</p>	<p>Contar con mayores recursos humanos, en específico con Trabajadoras y Trabajadores Sociales, para las etapas de registro de solicitantes, revisión de documentación e información. Asimismo, se propone contar con un mayor presupuesto para beneficiar a mayor población solicitantes, toda vez que la demanda es mayor que la oferta.</p>	<p>J.U.D. de Programas Sociales</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Reglas de Operación del programa social</p>

## VII. ANEXOS

**1. REGLAS DE OPERACIÓN**, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1048 Bis el 20 de febrero de 2023, consultable en el siguiente enlace electrónico

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/2edffdb1849f5f98984dcb645ad61092.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2edffdb1849f5f98984dcb645ad61092.pdf)

**2. CONVOCATORIA**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1074 el 29 de marzo de 2023, en la siguiente liga

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/88bc910825235f83eccf80195f09e9e2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/88bc910825235f83eccf80195f09e9e2.pdf)

**3. NOTA ACLARATORIA**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1162 el 03 de agosto de 2023, consultable en el siguiente enlace electrónico

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/f5662c60a2e1a4de97b8c9b2959238da.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f5662c60a2e1a4de97b8c9b2959238da.pdf)



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)